LAGACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 7 de Setiembre de 1894.

Número 208

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NURTE.

CALENDARIO

SETIEMBRE.

Vier. 9 Santa Regina, vg. y mr.; s. Juan, mr.; s. Clodoaldo, prb. y ef. y s. Claudio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. — Acuerdos: N. 117. Acepta una renuncia y encarga las funciones interinante. N. 118. Hace un nombramiento.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdos: Ns. 62 v 65. Hacen nombramientos en reposición.

CARTERA DE HACIENDA. Edicto.

CARTERA DE GUERRA. Resolución N. S.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Detalle.

HOBERNAUION. Documentos defectuosos. Detalle.

FOMENTO-Exposición. Licitación.

MARINA.-Movimiento marítimo.

administración Judicial. -- Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 117.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

Acuerda:

Aceptar á don Maximino Quesada su renuncia del cargo de Jefe Político del cantón de Atenas, y encargar interinamente esas funciones á don Pedro Arias B.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Ullo.

Nº 118.

Palacio Nacional. San José, 5 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República Acuerda:

Nombrar á don Joaquín Mora para Con-

serje del Palacio Nacional, en reemplazo de don Rafael Reyes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía. · Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar á don Rodolfo Escobar para Secretario de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Limón, en reemplazo de don Tomás Avendaño.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 65.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Setiembre de 1894.

Estando impedido don Patricio Leiva para desempeñar el cargo de Agente de Policía del distrito de Filadelfia del cantón de Carrillo, el Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar para reemplazarlo, mientras dure el impedimento, á don Carlos Canales.—Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

RICARDO MONTEALEGRE,

Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

HACE SABER:

Que el Licenciado don Pedro Pérez Zeledón ha solicitado cancelación de la escritura hipotecaria otorgada por él á favor del Fisco en garantía de las responsabilidades que pudiera contraer en ejercicio del cargo de Presidente de la primera Sala de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, ante el Notario Público don Alberto Gallegos Pacheco, en esta ciudad, á las doce del día 9 de Junio de 1892, la cual se halla inscrita en el Registro respectivo bajo el número 14615, folio 170, tomo 18; habiendo dejado de desempeñar dicho cargo hace más de dos años.

En consecuencia, previene á los que tengan objeción que hacer á lo solicitado, que dentro de quince días se presenten á verificarlo.

Palacio Nacional. San José, cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GUERRA : MARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 8.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Setiembre de 1894.

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Manuel Rodríguez Alfaro, vecino del cantón central de Alajuela, en que solicita se le exima del servicio activo delas armas, por tener impedidos el brazo y antebrazo izquierdos que tiene completamente secos á consecuencia de una quebradura del codo, según aparece de la respectiva certificación médico-legal del Cirujano Mayor del Ejército,

Se resuelve:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas al expresado soldado Manuel Rodríguez Alfaro, salvo el caso de guerra exterior.

—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

COCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º, ley de caminos de 2 Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Vicente, para la composición de caminos y apertura de una calle, en el presente año.

416 7 4	
Alfaro Jesús	100-00
Alvarado Isabel	2-00
Arias Ramón, vecino de San Isidro	25-00
Alvarado José " de San Juan	6-00
Alpízar Antolino id. id.	6-00
Alvarado José ,, de San Juan	4-00
Arava Bruno, vecino de Santo Domingo	2-00
Alvarado Dolores, de San José	30-00
Eulogio	2-00
Daniel	3-00
J. Francisco	7-00
Álvarez G. José Manuel	12-00
Arguedas José	2-00
Blanco Agustina	6-00
Gil	2-00
TO CITY	2-00
Julián	2-00
	2-00
Barrantes Jesús	16-00
José Gaspar	2-90
Barquero José Mercedes Barrantes Francisca	
Darranies regicisca	2-00
Brenes Manuel. Blanco Alejandro, vecino de San Juan Barrantes Rafael Castro Mercedes, vecino de Santo Domingo Rafael , de San Juan Cordero Jerónimo Castillo Francisco albacea de Rafaela Vizcaino	20-00
Bianco Alejandro, vecino de San Juan	4-00
Barrantes Malae!	2-00
Castro Mercedes, vecmo de Santo Domingo	20-00
Raiael ,, de San Juan	10-00
Cordero Jeronimo	11-00
Castillo Francisco	8-00
albacea de Rafaela Vizcaino	12-00
Chaves Moisés, vecino de San Juan	2-00
Chacón José María, vecino de id	6-00
Chaves Juan Vicente, vecino de id	10-00
Joaquín, vecino de id	2-00
José Dolores	10-00
Antonio	2-00
Chacón Bernardino	2-00
Chaves Juan de Dios. Duplantier Amón, vecino de San José	1-00
Duplantier Amón, vecino de San José	40-00
Durán Jesús	30.00
Díaz Nicolás	1-00
Miguel	1.00
Esquivel Francisco	2-00
Narciso, de San José	20-00
Fernández José Francisco	5-00
Anselmo	2-00
Quirós Francisco	2-00
Barrantes Félix	1-00
Gutiérrez Tomás, vecino de Goicoechea	\$-00
González Joaquín	5-00
Lino	12-00
Lino Gamboa Esmeraldo	2.00
Garita Rafaela	2-00
Garcia Juana	1-00
Antidrea Santiana	16-00
Gutiérrez Santiago González Filadelfo	S-00
G-anados Ana	2-00
C AMAZON CENTES	00

González Rosenda	8-00
Mercedes	1-00 9-00
Huertas Nicanor	3-00
Rafael albacea de Paula Umaña	5-00 16-00
Herrero Leonardo	1-00 3-63
Hertas Bernardina	4-00 6-00
Vicente	2-00
Mercedes	1-00 2-00
Jiménez José	1-00 13-50
Vicente, vecino de id	36-00 6-00
Fogguín, vecino de id	4-00 4-00
Lorenzo, vecino de id	2-00
Lobo Manuel, veciño de id	3-00 20-00
Lobo José	2-00 1-00
Montero Silvano	2-00 10-00
Tranquilino	1-50
Montero Juan Manuel Man	1-50 6-00
Murillo José María	12-00 3-00
Méndez Juan Domingo Marin Caralampio, vecino de San Juan Montero Trinidad	2-00 12-00
Teresa	3-00 3-00
Rafael	3-00
José depositario de Peralta F	20-00 20-00
Murillo Luciano	14-00 11-00
Marín Juan	10-00 4-00
Wendez Guadaupe	1-00
Heliodoro Morales José	I-00
Núñez José Manuel, vecino de Goicoechea	12-00 3-00
Otárola Luis, vecino de San Juan José María, vecino de San Juan	2-00
Dolores	3-00 2-00
Pacheco Jesús	` 2-00 I-00
Porras Pablo	· I-00 2-00
Francisco Quirós Guillermo	4-50
,, curador de Noé Quirós	6-00 6-00
Julián	7-00 3-00
Juan, vecino de San JuanGregorio, vecino de San Juan	б-оо 4-оо
Francisco, ,, ,, id	4-00
Francisco, ,, ,, id	2-00 2-00
Rivera Santos, vecino de San Tuan	4-00 10-00
Rojas José, vecino de San Juan Rodríguez Salvador, vecino de San Juan	3-00 12-00
Rojas Juan David, ", ", id	4-00
Rojas Juan David, """ id Ramírez Moisés, """ San José Rodríguez Umaña Ramón	0-00 ° 2-00
Leandro	7-00 2-00
Ramírez Jesús, vecino de San Jerónimo	3-00 34-00
Retana José Rodríguez Melchor N. Vicente	3-00
Rojas Gregorio, vecino de San Isidro	2-50 2-50
Nicolás, vecino de San Isidro Rodríguez Simón	6-00 2-00
Rodríguez SimónRojas PedroJesús	2-00 6-00
Rodríguez Pedro	2-00
Ramón	4-00 4-00
Rosales Agapito Rojas Joaquín	3-00 5-00
Román Heraclio	3-00 2-00
Rodríguez Pablo	1-00
Jesús	5-00 3-00
Rafael	6-co 12-oo
Martina Sánchez Andrea	6-00 5-00
José Ma	2-50 8-00
Solano Juan, vecino de San Juan	14-00
Solono Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, ,, id	
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , id. Saborío José, , , id. Soto Jesús, , , id.	20-00 4-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , id Soto Bruno, , , , id	20-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, id Saborío José, ,, id Soto Jesús, ,, id Soto Bruno, ,, id Soto Maclevio, ,, id Soto Manuel, ,, id Soto Secundo. id.	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, id Saborío José, ,, id Soto Jesús, ,, id Soto Bruno, ,, id Soto Maclovio, ,, id Soto Manuel, ,, id Soto Segundo, ,, id Soto Juan	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, id Saborío José, ,, id Soto Jesús, ,, id Soto Bruno, ,, id Soto Maclovio, ,, id Soto Manuel, ,, id Soto Segundo, ,, id Soto Juan	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 2-00 5-00 I-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, , id Saborío José, ,, , id Soto Jesús, ,, , , id Soto Bruno, ,, , id Soto Maclevio, ,, , id Soto Maclevio, ,, , id Soto Segundo, ,, id Soto Segundo, ,, id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 2-00 5-00 1-00 6 no
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, , id Saborío José, ,, , id Soto Jesús, ,, , id Soto Bruno, ,, , id Soto Maclovio, ,, , id Soto Manuel, ,, , id Soto Segundo, ,, , id Soto Segundo, ,, , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital Soto Trinidad.	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 2-00 5-00 1-00 6 no 1-00 4-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, , id Saborío José, ,, , id Soto Jesús, ,, , , id Soto Bruno, ,, , id Soto Maclevio, ,, , id Soto Maclevio, ,, , id Soto Segundo, ,, , id Soto Segundo, ,, , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Trinidad Sancho Esteban Solis Matías	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 2-00 5-00 I-00 6 no I-00 4-00 I-50
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 5-00 I-00 6 no I-00 4-00 4-00 I-50 2-00 I5-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, ,, ,, id Saborío José, ,, ,, id Soto Jesús, ,, ,, id Soto Maclovio, ,, ,, id Soto Maclovio, ,, ,, id Soto Manuel, ,, ,, id Soto Segundo, ,, ,, id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 2-00 5-00 I-00 6-00 I-50 2-00 I-50 2-00 I0-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , , id Soto Jesús, , , , , id Soto Bruno, , , , id Soto Maclevio, , , , id Soto Maclevio, , , , id Soto Segundo, , , , id Soto Segundo, , , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Trinidad Sancho Esteban Solis Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto id. albacea de Justo Blanco Soto Sabas	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 5-00 I-00 6 no I-00 4-00 I-50 2-00 I5-00 6-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto Blanco Rafael Soto Sobas Sánchez Arce José	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 2-00 1-00 6-00 1-00 4-00 1-50 2-00 15-00 6-00 15-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto Sabas Sánchez Arce José Soto Jerónimo Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalune	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 2-00 1-00 6-00 1-00 4-00 1-50 2-00 15-00 10-00 10-00 2-00 2-00 2-00 2-00 2-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto Blanco Rafael Soto Jerónimo Soto Jerónimo Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalupe Tenorio José	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 5-00 1-00 6-00 1-00 4-00 1-50 2-00 15-00 6-00 10-00 5-00 5-00 5-00 5-00 5-00 5-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , , id Soto Maclovio, , , , id Soto Maclovio, , , , id Soto Segundo, , , , id Soto Segundo, , , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Vital. Soto Trinidad Sancho Esteban Solís Matías Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael. Soto id. albacea de Justo Blanco Soto Sabas Sánchez Arce José Soto Jerónimo Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalupe Tenorio José Umaña Florentino Salvador	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 2-00 1-00 6-00 I-50 2-00 1-50 2-00 5-00 6-00 8-00 1-00 2-50 3-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo. Soto Vital Soto Trinidad. Sancho Etteban Solís Matías. Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto id. albacea de Justo Blanco. Soto Soto Jerónimo. Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalupe Tenorio José. Umaña Florentino Salvador Félix Estanislao.	20-00 4-00 8-00 11-00 5-00 2-00 5-00 1-00 6-00 1-50 2-00 15-00 5-00 2-00 2-00 2-00 5-00 6-00 10-00 5-00 2-00 2-00 2-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , , id Soto Maclovio, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Segundo, , , , id Soto Segundo, , , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo Soto Trinidad Soto Trinidad Soto Trinidad Soto Trinidad Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto Blanco Rafael Soto Sabas Sánchez Arce José Soto Jerónimo Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalupe Tenorio José Umaña Florentino Salvador Félix Estanislao Vargas Mignel Vega Jesús	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 5-00 1-00 6-00 I-50 2-00 15-00 6-00 10-00 5-00 2-00 10-00 5-00 2-00 10-00 5-00 2-00 5-00 6-00 8-00
Solano Juan, vecino de San Juan Soto Jooquín, , , , id Saborío José, , , id Soto Jesús, , , , id Soto Bruno, , , id Soto Maclovio, , , id Soto Manuel, , , id Soto Segundo, , , id Soto Juan Sánchez José Solano Pablo, vecino de Cartago Soto Félix Soto Justo. Soto Vital Soto Trinidad. Sancho Etteban Solís Matías. Soto Eulogio Salas Juan Soto Blanco Rafael Soto id. albacea de Justo Blanco. Soto Soto Jerónimo. Solano Napoleón, vecino de San José Torres Guadalupe Tenorio José. Umaña Florentino Salvador Félix Estanislao.	20-00 4-00 8-00 II-00 5-00 2-00 5-00 1-00 6-00 I-50 2-00 15-00 6-00 10-00 5-00 2-00 10-00 5-00 2-00 10-00 5-00 2-00 5-00 6-00 8-00

Vega Gaspar	18-00
Vargas Pascual, vecino de San Juan	6-00
Vega Teófilo id	4-00
Vega Teófilo, " " id Vargas Lino, albacea de Fidel Soto, de San Juan	2-00
Varela Julián, vecino de San Juan	5-00
Vargas Amelia, vecina de San José	4-00
Jesús M. vecino de Alajuela	2-00
Tuan	2-00
Villalobos Juan, vecino de Santo Domingo	2-00
Varela Virginia	3-00
José Mª	2-00
Zamora Eligio	2-00
Zúñiga Escolástico, vecino de San Isidro	8-00
Francisca, vecina de id	2-00
San Vicente, 3 de Agosto de 1894.	

JOSÉ SÁNCHEZ.

MANUEL MONTERO.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de San José. 7 de Agosto de 1894. C. VOLIO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho Ilega al 21 de Agosto último.

•	Tomo	Asiento.
Francisco Guevara Calvo	56	3996
Juan de Dios Carvajal y Arreola	_ .	514
María Lucía Arreola	<u></u>	515
Alberto Arreola		516
Maria Eduvigis Caryajal Arreola	·	517
Ramón Francisco — — —		518
Patricio Arreola	•	519
Adelia Aguilar Bolandi de Montea-		
legre		534
legre		
ca	_	5 44
Francisco Peralta Garro	. •	5 4 5
Francisco María Iglesias Llorente		5 4 7
José María Valle	_	630
Juan Bautista Manuel Pinvano	_	631
Luis Pacheco Bertora		666
Guillermo Rodríguez Aguilar	. —	674
Juan Solano Mena		677
Resa Romero Mena	_	724
José Rojas Navarro	. —	725
Elicio Astorga Batista	_	755
Francisco Guevara Calvo		1025

Registro Público. San José, 6 de Setiembre de 1894.

José Mª Acosta.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Francisco de este cantón para la composición de los caminos del mismo en el presnte año.

Camino que conduce á San Antonio.

•			
Alcantar Francisco, Centro	1-25	OcampoMaria, Sto. Domingo.	1.25
Arguedas Domingo	1-25	José Sta Domingo	2.50
	1-25	José, Sta. Domingo Rodríguez Manuel Santo Do-	200
Aguilar José Angel		Programmer games no-	
Bonilla Trinidad	0-75	Oviedo serónimo	0-50
Benavides Andrés	10-00	Rodríguez Manuel Sto. Do-	
Bolaños José, San Antonio	1-25	mingo	10-00
Brenes Pantaleón, San Anto-		José Cruz, Sto. Do-	
pio	6=00	mingo	3-00
Cordero Javier Centro	2-00	Manuel, Centro	≟0-co
Cordero devier. Centro	2-00		20-00
Cordero Luis, Dto de Mercedes		Ramfrez Clemente, Sn. Joa-	
Campos Juana, Centro	2-00	quin Rojas José, Sto. Domingo	3-00
Manuel	1-50	Rojas José, Sto. Domingo	1-25
Juan San António	1-50	Salazar Mercedes, B. Merce-	
Cantillano Julio; San Antonio	1-25	des	1-25
Chaverri Pedro, Centro	1-25	des Santana	1-25
Chacon Domingo, Sto. Domingo	1-50	Rafaela	1-00
Flores Juan, Centro	20-00	Simeona	1-00
Fiores strain, Centro	8-00	Orania Commissionia	
P. Joaquín		Cosme, Sn. Joaquín	2-00
González Domingo	10-00	Salas Pedro Joaquín	3-00
Hernández Simeón, Centro	1-25	José	1-25
Ledesma Carmen	1-00	Sanchez Julio	6-00
Madrigal Balvanera	7-00	Ramón, Centro	5-00
Francisco, Sn. Anto-		Solera Juan M =	8-00
nio	20-00	Sáenz Alberto	5-00
Morales Braulio	20-00	Vargas Froilán	1-00
Ocampo Felix, Sto. Domingo	2.50	Vega José, San Joaquín	2-00
Estanislao, Sto. Do-	2-30	Z-seleda son Contin	
Estamento, Sto. Do-	^-	Zumbado Juan, Centro	1-50
· mingo	3-75	Rafael,	6-00
		Zamora Blas	10-00

Camino de la "Mayorga", ó sea el que conduce á la Hacienda de don Braulio Morales.

Cordero Luis B.O., Mercedes. Avelina, Centro. Javier Centro. Campos Maximino. Felipe Chaveri Vargas Alberto. Florez Pedro Joaquin, Centro. Luna Isidro, B.O. de Mercedes Ledesma Carmen Morales Faculio.	1-00 0-50 1-50 2-50 1-50 2-50 0-50 1-50	Quesada Elias, Centro	2-50 2-50 8-50 1-50 2-50 1-50 1-50
Morales Braulio, Centro	10-50	Zumbabo Juan, CentroZamora Blas.	
	Avelina, Centro. Javier Centro. Campos Maximino. Felipe Chaverit Vargas Alberto. Flórez Pedro Joaquín, Centro. Luna Isidro, Bº de Mercodos Ledesma Carmen.	Avelino, Centro 1-50 Javier Centro 1-50 Campos Maximino 2-50 Felipe 1-50 Chaveri Vargas Alberto 1-50 Flórez Pedro Joaquín, Centro 2-50 Luna Isidro, BP de Mercodes 1-50 Ledesma Carmen 1-50	Avelina, Centro

Camino que conduce á la Haclenda de don Joaquín

Flores, padre.

Amores Margarita, Centro Arias Juan. Benavides Andrés. Brenes José Pidel. Chaverri Ramón, Centro Silverio. Delgado Carmen Nicolás, Sn Joaquín. Fsquivel Leonidas, Centro Florez Pedro Joaquín.	2-50 1-50 2-50 1-50 2-50 1-50 6-50 1-50 1-60	Lizeno José Joaquin	4-50 2-50 3-50 1-50 1-50 1-50 10-50 2-50 1-50
--	--	---------------------	---

Distrito de San Francisco de Heredia, Agosto 11 de 1894.— Miembros de la Junta Itineraria,—Felipe Campos.-Rogado del señor Mateo Calderón, que no sabe firmar, Vicente Cortés.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Agosto II

de 1894,

José Mª Morales S.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO.

Certificados provisionales de los premios.—Continúa.

Zarcero, Alajuela.

Grupo 1, clase 4.

Cebada.

Buen cultivo. Produce de 25 á 40 fanegas por acre, y pesa de 48 á 51 y media libras por fanega. El grano es grande y bien lleno.

[f] Mrs. Edwards, Juez.

San Pedro de la Calabaza, Alajuela.

Grupo 1, clase 2.

Maíz.

Bueno, compacto y sólido. Produce de 35 á 40 $_{\rm fa}$ negas por acre y pesa de 56 á 60 libras por fanega.

[f] Mrs. Edwards, Juez.

Turrúcares, Alajuela.

Grupo 1, clase 6.

Arroz.

Grande, grano parejo, rollizo y bueno en todos respectos. Arroz de primera clase para el comercio.

[f] CHAS KEITH, Juez.

Tournon & C. San José.

Grupo 8, clase 45.

Café.

Excelente en todos respectos. El estandarte de todo el café de Costa Rica.

[f] Manuel Lemus, Juez.

A. y F. Gallardo, San José.

Café.

Interés instructivo de una colección de café en todos sus estados, y la excelencia del producto.

> [f] Manuel Lemus, Juez.

Café.

Tamaño y uniformidad del grano: excelencia de la preparación, buen color y aroma. Los siguientes:

\mathbf{F}_{1}	ancisco Peralta	San José
\mathbf{N}	arciso Esquivel	?)
	intón de Tres Ríos	Cartago.
	regorio C. Quesada	Palmares.
\mathbf{R}_{i}	afael N. Mora	77
	J. Morera	22
$\mathbf{F}\epsilon$	élix Vargas	77
J.	M. Rodríguez	32
C.	H. S. Yaras, San Nicolás,	Cartago.
L.	Robles, Navarro	Heredia.
Ρ.	A. Badilla	
J.	R. R. Troyo & C.	Cartago.
Jo	sé Hidalgo	Naranjo.
\mathbf{A}	lberto Sáenz	$\mathbf{Heredia}$.
	unicipio del Naranjò	Alajuela
	M. Solera	Heredia.
\mathbf{A}	ntonio Vargas	Grecia.
	avid Guzmán	San José
\mathbf{D}	istrito de Orosi	Cartago.
Ca	entón de Santo Domingo	Heredia.
\mathbf{F}	ernando García	Cartago.
\mathbf{N}	. Corrales	Naranjo.
M	anuel Sandoval	Alajuela.
	tto von Schroeter	San José. S. Ramón-
$_{-}$ Si	lverio Quirós	S. Ramon
Í€	sús Cruz	San Josè.
\mathbf{F}	ederico Tinoco, La Verbena	Danaosc

15 o

Grupo 11, clase 60.

Fábrica Nacional de Licores.

Condiales, aguardiente, ron viejo, colorado y blanco, ginebra

Novedad y altas cualidades en la destilación de espíritus de caña y de frutos del país y extranjeros.

> [f] GUIDO MARS. Juez.

Dr. David Guzmán, San José.

Aguardiente de marañón.

Aguardiente de café.

Excelente destilación de frutos del país.

[f] GUIDO MARS, Juez.

Grupo 42, clase 291.

Mina Cautilar, Puntarenas.

Cuarzos auriferos. El interés científico de la colección que representalos recursos minerales de Costa Rica.

> [f] C. SELLERIER, Juez.

Gobierno de Costa Rica. San José.

Colección de 74 minerales.

Ilustra los principales recursos minerales de Costa Rica. Estos están arreglados en una pirámide con la parte superior dorada, representando el valor de \$ 7,000-000 de oro extraído en los últimos diez años, de una sola mina. Los productos de esta mina consisten en cuarzos auríferos y argentíferos que se estiman por término medio en \$ 14-00 la tonelada y el total del material extraído en bruto, en 23,000 toneladas al año. El de la plata se estima en \$ 37-50 la tonelada y la cantidad de material extraída en 12,000 á 15,000 toneladas al año. Piedras de una mina de cobre de que se extraen 4,000 toneladas al año, se remiten á San Francisco de California. El resto de la colección se compone de varios otros minerales, yeso, azufre, ocres, piedras de construcción, mármoles etc.; y de dos planos de los trabajos de las minas.

[f] JOSEPH E. CARUE, Juez.

Gobierno de Costa Rica. San José.

Grupo 44, clase 296.

Mármol de construcción, serpentina y pórfido.

Buen tribajo y excelente material de una colección muy especial de jarrones distribuídos al rededor del edificio de Costa Rica, tallados con mucho esmero en muy hermosa forma. Este material se usa mucho en las construcciones y es muy atractivo y durable.

> [f] JOHN D. MCILBRAY, Juez.

Grupo 87, clase 547.

Drogas y otras preparaciones.

Por la habilidad desplegada en el análisis y exhibición comprensiva de plantas indígenas de Costa Rica, Los siguientes:

José J. Jiménez	San Jose
Carlos D. Brenes	"
Santos León H	;;
José F. Tristán	19
Marcia' Alpizar	±2
José M. Ugalde	;;
Enrique Iglesias	71

Grupo 149, clase 850.

Inspección General de Enseñanza.

Trabajo de los alumnos, estadísticas, fotografías.

Evidencia de la sabia dirección de las escuelas y del celo inteligente para descubrir y poner en práctica los métodos mas adelantados de instrucción.

> (f) MARY S. SERRANO. Juez.

Ministerio de Instrucción Pública, San José.

Trabajo de los alumnos, estadísticas, y fotografías.

Evidencia de las amplias facilidades y excelentes métodos de insurceción y de sus resultados.

> [f] Mary J. Serrano, Tuez.

Nota: Un premio para el infrascrito, obtenido en el grupo nº 149, clase 850, queda en esta Legación. Legación de Costa Rica, Washington, D. C. Agosto 16 de 1894.

J. B. CALVO.

Los dueños de los anteriores certificados pueden retirarlos de la Secretaría de Fomento. San José, 5 de Setiembre de 1894.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un anexo á la casa de moneda (antigua fábrica de cápsulas) en la manzana Sur de la Estación.

Los trabajos que se deben contratar son los siguientes:

1 ° — Demolición de una casita existente, arreglo de los materiales que se encuentren en buen estado y tras-

porte de los residuos fuera del lugar.

2º—Construcción del anexo, conforme al plano levantado por la Dirección de Obras Públicas y al presupuesto detallado que obra en dicha oficina.

Los muros serán de mampostería de ladrillo, con cimientos de cal y canto; los pisos de los cuartos de madera, el del corredor de cimento y en la entrada de ladrillo de piedra. La armadura del techo, que deberá ir cubierta con hierrro galvanizado, será de madera.

Calidad de los materiales.

La arena será pura y exenta de materias terrosas; la que está destinada á la mampostería de ladrillo, será pasada por un tamiz de cincuenta agujeros por centímetro cuadrado.

Las piedras serán duras, limpias y no pulidas para asegurar la completa adherencia de la mezcla. os ladrillos serán homogéneos, bien cocidos, sonoros y

La cal será de concha de primera calidad y de San Antonio de Desamparados.

La mezcla se compondrà de un volumen de cal, por tres de arena, y se deberá triturar hasta que quede perfectamente homogénea.

La mampostería de piedra bruta se hará de modo que ninguna piedra toque á otra sin el intermedio de mezcla; la de ladrillo se hará por hiladas horizontales, con las junturas cruzadas, teniendo éstas de ocho á diez milimetros de grueso.

Los ladrillos deberán mojarse antes de emplearse. La madera será de buena calidad y de la clase in-

dicada en el presupuesto. Los ladrillos de piedra serán de granito, de diez centímetros de gueso, y se colocarán sobre una capa de concreto de o m. 12 de grueso; las junturas se harán con mezcla de cimento.

Se podrán emplear los materiales provenientes de la demolición, que se encontraren en buen estado. á jui-

cio del ingeniero de trabajos. La obra será entregada el primero de Diciembre

del presente año. Las ofertas se dirigirán á la Dirección General de Obras públicas en pliego cerrado, hasta las doce del día 5 de Setiembre próximo, día y hora en que serán abiertos públicamente.

Dirección é Inspección de Obras públicas.—San José, 24 de Agosto de 1894.

Hacienda.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Supe-

rior de Cuentas de la República,
Hago constar: que al folio 13 del libro Diario de Cuentas lle edas por don R. Guevara, como Tesorero Municipal de Nicoya en el período trascurrido del 1º de Abril de 1893 al 31 de Marzo de 1894, se encuentra el auto siguente.

Tribunal Superior de Cuentas —San José, Agosto vein-

tisiete de mil ochocientos noventa y cuatro. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don R. Guevara como Tesorero Municipal de Nicoya durante el período corrido de 1º de Abril de 1893 al 31 de Marzo de 1894, y encontrando que dichas cuentas están hien llevadas, bien contrastadas y sin ningún reparo que deducirles; por tanto, el infrascrito Contador de Examen, de acuerdo con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal les da su apro-bación.—M. G. Escalante, Contador 3. —Ante mí, F. He-

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el arrículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su nador libres de la responsabilidad que

por ellas les pudiers resultar. Contaduría Mayor de la República, San José. Agosto reintislete de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

R. Chavarría.

MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMÓN.

5 de Seilembre.—A las 5 p.m. fondeó el vapor inglés "Lame", procedente de San Juan del Norte, con como horas mar, capitán Orpen, 1011 toneladas y 48 tripulantes. Pasajeros: E. L. de Loreza, M. Binigman Johnton, Prestitero Ra-món Cervantes, R. C. Inkinis y Tilfura Aduls. Carga: 2167 bultos. Correspondencia: 12 sacos y 2 paquetes. Consignado á F. J. Alvarado.

5 de Setiembre.—A las 5 p. m. zarpó el vapor alemán "Cremon", con destino á Jacmel, al mando de su capitán W. Schlarfke, de 1356 toneladas, 53 tripulantes. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por Rohrmoser & Com pañía

TELEGRAMA de PUNTABENAS.

6 de Setiembre.—Ayer á las 3 p. m. fondes la barca Danesa "Ana María Schwalbe", de 604 toneladas, procedente de Valparaíso, con treinta y un días de mar, 12 tripulantes, capitán Brink. En lastre, buen estado sanitario y consignada á Herrero & Cia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cítase á todas las personas que tuvieren derecho á la tutela de la menor Toribia Victoria Bonilla, de único apellido, de dieciséis años de elad, soltera, de oficios domésticos y vecina del cantón de Tarrazú, para que dentro de quince días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer la manifestación correspondiente de la carridad de la completa de la carridad de la completa de la carridad de la completa de la carridad de la carri te, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. (Artículos 39 del Código Civil y 798 del de Procedimientos Civiles).

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 4 de Setiembre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B., Secretario.

María Rojas Benavides, como albacea provisional de la mortuoria de Francisco Arias Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta jurisdicción, solicita información posesoria de las fincas siguientes, situadas solicita intormación posesoria de las fincas siguientes, situadas en Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia:—12.—Terreno cultivado de café, constante de 111 metros, 10 decímetros, 44 centímetros cuadrados, con una casa en él ubicada, de 10 metros, 32 milímetros de frente por 4 metros 180 milímetros de fondo, linderos:—Norte, propiedad de Pedro Benavides y Ramón Solano:—Sur, idem de Dionsia Badilla, calle en medio:—Este, idem de Benvenuto Retana; y Oesta de dem de Cruz Boiss con calle en medio. Comprada 4 Jonatha de Cruz Boiss con calle en medio. lla, calle en medio:—Este, idem de Benvenuto Retana; y Oeste, idem de Cruz Rojas, con calle en medio. Comprada á José Rueda, Sinforosa Vargas y José Ávila. Vale \$ 250-00.—

2ª—Terreno cultivado de café y caña de azúcar, constante de 52 áreas: 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Este, río Tiribi:—Sur, propiedad de Alejo y Juan María Arias, y en pequeña parte con calle privada de dichos señores en medio; y Oeste, una calle privada que sirve á ésta y á otra finca de José Arias, en parte, y con propiedad de José Arias. Adquirida la mitad por compra á María Arias, y heredada la otra mitad de Jerónimo Arias. Vale \$ 200-00.—3*—Cafetal de 98 metros cuadrados. Linderos:—Norte y Este, propiedad del causante:—Sur, ídem de José Fuentes; y Oeste, ídem de Alejo Arias, con calle en medio. Comprado á Sabino y Gertrudis Rojas. Vale \$ 50-00.

Publico este edicto para los efectos de ley.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 4 de Setiembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Prosrio. 3 -1

Ante mí Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los se-ñores Octavio Quesada Vargas y Matilde Bolandi Castro, cón-yuges; Manuel Quesada Vargas y David Juliao y Juliao, ma-yores de edad, solteros los dos últimos, pasante en derecho el primero, de oficios domésticos la segunda, comerciante el tercero, agricultor y vecino de San Bernardo de Talamanca el cuarto, y los demás de este vecindario. denunciando quinientas hectáreas cada uno, de un terreno baldío sito en el lugar lla-mado "Moin", jurisdicción de Talamanca, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, y lindante por todos rumbos con fierras baldías, quedando atravesado el terreno, en su par-te media, por el riachuelo llamado "Moin".

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo anto este

mismo Juzgado dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 31 de Agosto de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

El licenciado don Alberto Gallegos Pacheco, como apoderado de la Municipalidad de este cantón, solicita información Posesoria de once lotes sembrados de zacate, situados en Ban-Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, ad-quiridos por donación hecha por el Supremo Gobierno, que son los siguientes: 1º Lote de 245 metros, 95 decimetros cua-drados; linderos: Norte, calle en medio, propiedad de la su-cesión de Bamón Vargas: Sur, íd de Rosa Marín: Este, propieosesoria de once lotes sembrados de zacate, situados en San dad de Juan Arias; Oeste, calle en medio, íd de Enrique Vargas, vale \$ 50-00. 2 °. Lote de 72 metros, 12 decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Trinidad Cascante: Sur, íd de Juana Calderón: Este, íd de Francisco Cascante; y Oeste, calle en medio, íd de Juana Chavarría. Vale \$ 15-00. 3 °. Lote de 138 metros, 18 decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Florencio Vega: Sur, propiedad de Enrique Vargas: Este, calle de Sotero en medio, íd de Adriano Soto y Ramón Arias; y Oeste, propiedad de Gregorio Zúñiga. Vale \$ 27-00. 6 °. Lote de 121 metros 89 decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Gregorio Zúñiga: Sur, propiedad de Enrique Vargas: Este, calle de Sotero en medio, íd de Ramón Arias: y Oeste, íd de Miguel Zúñiga; vale \$ 22-00. 7 °. Lote de 107 metros, 4 decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Dolores Barboza: Sur, río Virilla: Estecalle en medio, propiedad de Manuel Román; y Oeste, propiedad de Joaquín Cascante. Vale \$ 20-00. 8 °. Lote de 1196 metros v 99 decímetros cuadrados; linderos: Norte, propiedad de Vicente Núñez: Sur, propiedad de Benito Rodríguez: Este, propiedad de Prudencio Cordero; y Oeste, camino de Guadalupe á San Isidro en medio, íd de la sucesión de Eufrasio Rojas, Nieves Araya y de la sucesión de Custodio Astúa. Vale \$ 215-00. 9 °. Lote de 47 metros, 92 decímetros cuadrados; linderos: Norte y Este, propiedad de Juar Mora: Sur, con la calle del Virilla; Oeste, en parte calle en medio, propiedad de Rosa Zúñiga, y en parte con la calle de barrio Jesús. Vale \$ 8-00. 10. Lote de 136 metros metros, 36 decímetros cuadrados; linderos: Norte, río en medio, propiedad de Riorados; linderos: Norte, río en medio, propiedad de Riorados; linderos: Norte, río en medio, propiedad de Riorado Zúñiga y en una pequeña parte, con la calle llamada del Virilla. Vale \$ 23-00. 11. Lote de 1715 metros 83 decímetros cuadrados; linderos; linderos: al Norte, calle en medio, propiedad de Fidel Alvarado; Suc, guebrada en medio, id de Lorenzo viria. Vale \$ 25-00. 11. Lote de 1715 metros 85 decimetros cuadrados; linderos: al Norte, calle en medio, propiedad de Fidel Alvarado: Sur, quebrada en medio, íd de Lorenzo Herrera: Este, calle en medio, íd de Ramón Barquero; y al Oeste, íd de la sucesión de Elías Soto. Vale \$ 250-00:

Publico este edicto para los efectos legales.

Juzgado 1º civil en 1º instancia de la provincia de Sai.

José. 3 de Setiembre de 1894.

Alberto Brenes. E. Pacheco,

3----1

Prositio.

Al señor don Octavio Jiménez Soto, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, cuya residencia actual se ignora, hago saber: que en el prejuicio de reconocimiento promovido por Andre Wahle y Ca de este comercio, ha recaído el auto que dice: Juzgado 1º Civil. San José, á las nueve y media de la mañana del seis de Setiembre de mil ochociento noventa y cuatro. Cítase á don Octavio Jiménez Soto, para que á las doce del día discinueve do este mes, se presente en este despacho à practicar el reconocimiento que se solicita y hágasele la respectiva notificación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—E. Pacheco, Secretario.

Es conforme.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la pro-vincia de San José. 6 de Septiembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

2...1

3---3

E. Pacheco,

Cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Toribia Matilde Cubillo Artavia, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses, contados del tres de Agosto último, comparezcan á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de

Alcaldía primera de San José, 6 de Setiembre de 1894.

Secretario.

Luis Arroyo. J. Ismael Garita,

Provincia de Heredia.

Don José Antonio Castro Solera, abogado, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, como albacea definitivo propietario de la sucesión de María Manuela Calvo Solera, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Antonio de este cantón, solicita información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad, en nombre de la causante, un terreno de agricultura, sito en el barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provin cia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de la sucesión de Manuel Zúñiga: Sur, propiedad de Rafael Villalobos: Este, ídem de Beatriz Calvo; y Oeste, ídem de Jerónima Zúñiga. Mide veinticinco metros de frente, por cuarenta de fondo, poco más ó menos, vale sesenta pesos y lo adquirió por herencia

Y publico el presente edicto para los efectos de ley. Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 27 de Agosto de 1894.

> MAXIMILIANO GONZÁLEZ. Leopoldo Fernández,

Por segunda vez cito á los interesados en la mortucria de Juana Salas Delgado, une fué vecina de San Francisco de este cantón, para que en el término de 2 meses, se presenten en la oficina de mi cargo á hacer valer sus derechos. De no verificarlo así, la herencia pasará á quien corresponda. Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Setiem-

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez,

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Juan Villalobos Rodríguez que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, á una reunión que tendrá lugar en este despacho, á las doce del Martes dieciocho del corriente mes.

Juzgado civil en 1º instancia de la provincia de Heredia,

1º de Setiembro de 1894.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Arturo Pupo. Srio.

Provincia de Cartago.

A la una de la tarde del día veinte de Setiembre en cursc, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finça que se describe así: "Casa y solar en la cuadiatura del Baraiso, que linda:—Norte, casa y solar de Ramón Sáenz: Sur, con idem de Fidel Quesa-da:—Este, solar de José María Bonilla; y Oeste, calle en medio, con la Iglesia Parroquial de la misma, y mide de frente once metros, setecientos milímetros, por treinta metros, noventaiséis milímetros de fondo. La casa es de madera de ira cuadrada, pared de adobes, cubierta de teja y vale trescientos pesos." El inmueble descrito pertenece á la mortuoria de los cónyuges Jesús Madrigal Solís y María Marcela Rosas y Barrios y se vende por acuerdo de los interesados por no admitir

cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1º instancia de la provincia de Cartago. 4 de Setiembre de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Secretario.

Ante mí se ha presentado Juan de Dios Calvo Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria de un terreno de agricultura, que en nombre propio continuadamente hace más de quince anos posee en el Tigre, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, que linda: Norte y Sur, propiedad de Bruno Rojas: Este, ídem de Prudencio Boza y Juan Tames; y Oeste, ídem, calle en medio, de José de los Angeles Ramírez y José de modella a mide como 8 hectáreas no tiene granomon pola 100 Aguilera, mide como 8 hectáreas, no tiene gravomen, vale 100 pesos y lo adquirió por compra á José María Ramírez.

Se publica este edicto para que con treinta días de término se presenten los que crean tener derecho al inmueble á deducirlo.

Alcaldía primera del cantón primero de la provincia de Cartago. Septiembre 3 de 1894.

Valerio Morúa.

José A. Poveda.

Pant. Pereira.

Provincia de Alajuela.

El señor Ignacio Jiménez Cruz, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre las siguientes fincas: Terreno plano en su mayor parte, destinado á pastos y agricultura, con una casa de habitación de gigantones, tablas y teja de barro, compuesta de sala, cuarto, corredor en él ubicado, situado en La Barranca, punte nombrado San Juanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo el terrecanton sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo el terreno de quince hectáreas, poco más ó menos, la casa seis metros
de frente, por ocho de fondo, linderos: Norte, terreno de
Luis Martínez y Federico Valverde, calle privada en parte con
el primero de por medio: Sur, terrenos de Nicolás Jiménez, de
la sucesión de José Aguilar y de Juan Camacho: Este, calle
pública en medio, terrenos de Salvador Carrillo y Remigio Vargas, Oeste, quebrada en medio, terrenos de Gregorio Araya y Antonio Marín: no tiene gravamen ni servidumbre, pero la c lle privada antes expresada hacia la mitad del terreno forma martillo y continúa para el Sur separando el terreno en dos lotes poco más ó menos iguales, quedando la casa en el lote del Este. Terreno laderoso, destinado á la agricultura, situado lo mismo que el anterior, comprensivo de cuatro hectáreas poco más ó menos, limitado: Norte, terreno de Manuel Vargas: Sur, terreno de Gabriel Ugalde: Este, yurro en medio, terrenos de Calixto Jiménez y Custodio Castillo; y Oeste, calle privada en medio, terreno de la sucesión del finado Juan Jiménez: no tiene gravamen ni servidumbre de ninguna clase. Hubo las fincas: la casa, por construcción á sus expensas, los terrenos por herencia de su finado padre Juan Jiménez Alvarado: hace que las posee más de veinte años, en nombre propio, sin interrup-ción y valen: la primera, mil quinientos pesos, y la segunda

Se publica este edicto, para que las personas que se crean con algún derecho, se presentea á deducirlo dentro de treinta

Alcaldía única. Naranjo, Agosto 31 de 1894.

Pío Monje.

Simón Guzmán. Srio.

3 3

Luisa Morera González, mayor de edad, viudad, de cios domésticos y vecina de Santiago del Este de este carió solicita información posesoria para inscribir un terreno este con una casa en él ubicada, sito en Santiago cios domésticos y vecina de su inscribir un teste cario solicita información posesoria para inscribir un terreno calcular vado de café, con una casa en él ubicada, sito en Santiago de dante: Norte, terreno de Cirilo Muñoz y Ramón Gonzale dante: Norte, terreno de Cirilo Muñoz y Ramón Gonzale línea férrea en medio: Sur, calle pública en medio; terreno de Pedro Alfaro y de Sabino Morera: Este, terreno de Jeste el terreno, y la casa diez metros de frente por seis metros de terreno, y la casa diez metros de frente por seis metros de rrales el terreno, y la casa fué construída por la petente rrales el terreno, y la casa fué construída por la petente. Publico el presente para los fectos de ley.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alaiuela, Setiembre 3 de 1894.

Maximiliano González.

Loopdo. Fernández, Secretario. 3 3

Antonio Sibaja Soto, mayor de edad, casado, agricultor Antonio Sibaja Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, como albacea provisional de la mortuoria de José García Sáenz, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino también de esta ciudad, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión para inscribir en da de adobes y cubierta con teja del país, volada de corredores, con el solar en que está ubicada, sita en la tercera mara al Sureste de la Plaza Principal de esta ciudad, distatol y cantón primeros de esta provincia, lindante el todo:—Norta propiedad de don Joaquín Saborio.—Sur, propiedad de la miscantón primeros de esta provincia, innuante el todo:—Norte, propiedad de don Joaquín Saborio.—Sur, propiedad de la misma mortuoria del causante García Sáenz:—Este, propiedad de herederos de Josefa Cortés; y Oeste, calle pública en medio, idem de José María Pereira. Miden: la casa dieciséis metios. setecientos veinte milímetros de frente, por veinticinco metros ochenta milímetros de fondo, poco más ó menos, y el solar veinticinco metros ochenta milímetros de frente por cuarenta milímetros de fondo tombió de fondo tom y un metros ochocientos milímetros de fondo, también pen más ó menos: no tiene gravamen: la adquirió el causante por herencia de su padre Nicolás García, la poseyó por más de vente años y vale quinentos pesos. S y vale quimenous pesos. He señalado treinta días de término para que las perso

nas que puedan tener derecho para oponerse á esta solicitud le verifiquen en el tiempo indicado.—Ramón Bustamante.—A

dilión Castro, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuesa. 26 de Noviembre de 1892.

Ardilión Castro.

Ismael Villegas, Secretario.

Con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la moztuoria de José Trinidad Solera Castillo é Isabel Delgado Guzmán, que fueron mayores de edad, cónyuges y vécinos del barrio de San José, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer, para que se presenten á hacer uso de sus derechos, en el término indicado. mino indicado.

Es tercera publicación.
Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Sentiembre 5 de 1894.

Maximiliano González.

Santiago A. Rees.

José de J. Castillo.

Con el término de tres meses que principió á trascurir desde el veintinueve de Julio último en que se hizo la primera publicación, cito y emplazo á todos los herederos, legatara publicación, cuo y empiazo a couos los nerectrios, as-rios é interesados, que tengan derechos que deducir contra la mortuoria de Alfredo Soto Jinesta, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, á efecto de que den-tro de ese término lo verifiquen; bajo los apercibimientos de

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, Sep-

Ardilión Castro.

Ismael Villegas, Secretario.

Por segunda vez y con tres meses de término que comenzaron a correr el dicciocho de Mayo de este año, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de José María Conejo Castro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que se presenten á deducir sus derechos

Altaldía segunda del cantón central de Alajuela. 7 de Agosto de 1894. 140° 140,

Maximiliano González.

Leopdo: Fernández, Erio.

Lorenzo Ramirez Rodriguez, mayor de edad, casado, estadio y veciro del barrio de la Concepción de esta ciudad. se na presentado sobritando información posesoria para inserior en su nombre le finez que poses desde hace més de veres sãos, quieta, pecificamente, sin interrupción il gravamen, el nombre propio y á título de propietario; y cuya descripción es como sigue:—Terremo con una casa en él ubicada, cultivado en parte de caña de azúcar y en parte de potrero, y la casa construída de horcones y madera de cuadro, forrada de tablas enbierta de teja de barro, sitos en el "Carrizal", barrio de renberta de teja de barco, sinos en el "Carriza", barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia Indante: Norte, calle en medio, propiedad de don Elorextino Montenegro: Sur, río de Alajuela en medio, propiedad de don Nazario Ocompo: Este, ídem de Simón Campos; y Oeste, ídem de Panla Castro y Santingo Soto: miden el terreno trece heccare poventa y siete áreas, setenta y propiedad. ocho metros trescientos sesenta milimetros de frente por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, también poco más ó menos. El solicitante adquirió el terreno por compra á Norberto Muñoz; y la casa por haberla construído á sus expensas, y valen ocnocientos pesos.

Se publica este edicto, nara que las personas que ten-gan algún derezho para oponerse á la anterior información, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, Julio 19 de 1894.

Ardilión Castro.

3 Ι Ismael Villegas, Secretario.

Provincia de Guanacaste.

Ante mi, José de Jesús Velázquez y Morales, alcalde único del cantón de Bagaces, se ha presentado don Agustín Pazos y Ramírez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta rilla de Bagaces, solicitando justificación de posesión de una finca que se describe así: Una casa de diez metros de frente, por cuatro de fondo, con dos corredores del mismo frente de la casa y de dos metros de frente, construída en horcones, con paredes de bahareque y cubierta de teja; ubicada en el centro de un terreno de veinticinco hectáreas, cerrado con cercas de alambre, parte sembrado de caña de azúcar, café, árboles frutales y bananos, teniendo el río de la villa en medio, y siendo el terreno, parte quebrado y parte de superficie plana. La cael terreno, parte quebrado y parte de supericie piana. La ca-sa, potrero y demás plantaciones descritas, forman una sola fia ca; sita al Noroeste de la población de esta misma villa, bajo los linderos siguientes: al Norte, parte con terrenos pertene-cientes á la Municipalidad de este cantón, y parte con potrero de Juan Acuña: al Sur, con potreros de Joaquín Alvarez, Francisca Montoya, Eloísa Ordóñez y Matilde Galera: al Este, con terrenos Municipales antes situados, y potrero del mismo Juan Acuña; y al Oeste, con terrenos del mismo Munici-pio y potrero de Eloísa Ordóñez. La finca descrita fué hacha por el mismo interesado y con sus propios recursos y vale mil pesos; y como carece de título escrito, ocurre á justificar la posesión; asegurando la posee hace más de diez años sin interrupción ni carga real y á título de propiedad, quieta y pacífica-

Se publica este edicto, para que las personas que se consideren tener derecho á oponerse lo verifiquen en el término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de Bagaces. 28 de Agosto de 1894.

Jesús Velázquez. Pio Rojas,

3 2

CONTABILIDAD

sobre depósitos judiciales en el Juzgado civil de San - Ramón, durante Julio de 1894.

> DEBE. HABER. 15 de Julio de 1894.

> > 40-00

600-00

N. del giro.

Son cargo \$40-00 depositados por don José R. Carvajal en el Ban-co de Costa Rica, en embargo contra Rafael Rodríguez Villa-

15 deJulio de 1894.

Son cargo \$600-00 depositados por don Andrés Venegas, en un documento á la vista, otorgado por Venegas en favor de don Juan Rojas Pérez, en embargo contra Ramón Murillo y otros Saldo en caja.....

Juzgado civil y del crimen en primera instancia de San Ramón. 10 de Agosto de 1894.

> Alfredo A. Rodríguez, Srio.

-El Juez civil de San Ramén me da cuenta de no haber habido moviento de depósitos judiciales durante Julio úl-timo en las alcaldías, unica de ese circuito, ni en las de San Mateo y Palmares.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, Agosto 22 de 1894.

Alfonso Jiménez R.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

En atención á que el Gobierno celebrará por su parte el aniversario de nuestra independencia política con las acostumbradas dianas y salvas de artillería y además con una Revista militar, la Municipalidad de este cantón ha dispuesto celebrar la festividad en la parte que le corresponde, con arregio al siguiente progra-

En la noche del 14 habrá iluminación en el Parque Central, globos y serenata en el mis-

En la noche del 15 iluminación y baile popular en el Mercado de esta ciudad.

Gobernación de la provincia de San José, 6 de Setiembre de 1894.

C. Volio.

INVITACION.

Con el fin de dar la mayor solemnidad á la festividad que se celebrará el 15 del corriente en conmemoración del 73º aniversario de nuestra independencia nacional, el infrascrito Gobernador excita á todos los habitantes de esta capital á iluminar el exterior de sus respectivas habitaciones en las noches dal 14 y 15 del mismo mes, colocar banderas y gallardetes de los colores nacionales en la parte superior de los edificios, y contribuír con su animación á dar mayor brillo y lucidez á esta fiesta de la Patria.

Gobernación de la provincia de San José, 6 de Setiembre de 1894.

C. Volio.

ESTADO

demostrativo del movimiento de los fondos municipales de este cantón, durante el mes de Julio de 1894.

INGRESOS.

	7-	eres	T12
A saldo hoy	\$		1938-01
		\$	2983-26
meses, 675	30-00		1208-15
- Alquiler. Juzgado del crimen, 2	3-3~	٠	
derechos de plaza, 663	3-50		•
658, 659, 684	27-30		
- venta medidas del sistema métrico.	30-00		
- bailes públicos, 645. 653, 672, 686	38-00		
alumbrado público 640	60-75 38-35		
casa de agua, 630, 652, 659, 666, 669	60.75		
641, 644, 649150, 631, 688	264-25		
patentes de comercio. 62810. 62718.	,		
chinamos, 626, 631, 665	70-00		
- multas en los barrios, 627, 657	10-25		
682, 687	158-50		
625, 63314, 636, 646, 648, 654 660, 662, 667, 671, 673, 676,			
625, 63314, 636, 646, 648, 654			
multas por la Agencia de Policía,	56-50		
683, 685, 689	#5 #A		
636, 642. 643, 647, 651, 656, 661, 664, 668, 670, 674, 677, 680,			
destace de cerdos, 624, 632, 635,			
24	45-75		
carcelajes 61 boletos. 5741600. 6011	200-00		
destace de ganado. 86 boletos, 85,	288-00		
patentes de vinateria. 58163	\$ 147-00		
A saldo del mes anterior		\$	1775-11
			

EGRESOS.

alumbrado público, 476, 511, 512.	
53S. 540, 543	212-80
537, 533, 539, 542, 544	214-35
mantención de reos, 493. 536	87-85
speldos, 493, 508, 510, 497	370-0c
alquiler oficina Los Quemados 509	5-00
fules escritoria, 414	3-25
535, 541	16-00
papel sellado, 519	Ic-oo
limpieza costa, calles y solares.	
	alumbrado público, 476, 511, 512, 538, 540, 543. edificio municipal, 490, 515, 525, 537, 533, 539, 542, 544. mantención de reos, 493, 536 sueldos, 493, 508, 510, 497. alquiler oficina Los Quemados 509 útiles escritorio, 414. Inhumación cadáveres, 517, 526, 535, 541. papel sellado, 519 limpieza costa, calles y solares.

	522-527, 545	6 6- <u>₹</u> 0	
	वृद्धकार है है देखें हैं है कि व्यक्ष	15-00	
	inles per servico de la Higiera	=	
	523	1-50	
	mainair le res, 32	₹-0 0	
	ම්කය ප්රකණය කම ඒ එකරු	~	
	do, 570 indentificación & J. J. Córdoba,	18-00	
	indennimetás é I. I. Cárdaba.		
	53:	2/5-00	ತ್ತಾ ಕ್ರಮ
			
Pes	37.00		1937
		\$	دَعة-2گرت2

Tesorería Municipal de Puntarenas. 31 de Julio de Juan E. Romagosa.

Secretaría 3 1894

Vº	B ₀
Juar	Rf. Robles G., Presidente.
Municipal.	Puntarenas, Agosto 15 de Manl. Anto. Fallas,
Srio.	
Pedh del juzgamiento.	Julio 23 23 30 30 30 13 13 13 14 21 21 21
Pena Impuesta. Peda del jugami	\$ 2-75 2-75 3-25 3-25 2-75 2-75 3-75 10-75 \ \text{det(s. cm)} \text{10-75} \text{det(s. cm)}
Falta cometida.	cmbriagues inobediencia las autles, embriaguez embriaguez escandalosa
Domicilio,	Concepción Centro San José San José
Nacionalidad	costarticense
Profesión,	agricultor jornalero agricultor jornalero
Estado.	soltero casada soltero Casado
Edad,	Mayor
Nombres.	Rumán Ramtrez B. Ma Apolonio Sánchez B. Ma Apolonio Sánchez B. Milio Chavatría. Rafael Esquivel R. Man Issanivel R. Nicolás L. Vilalodos. Meletor Hernández Campos Peña Ramón Ramífez E. Jam Oviedo S. E. Jam Oviedo S. E.

que demuestra las personas que han sido juzgadas en la

quincena del mes ppdo, y durante el mes que fina

uadro de Registro

Rafael de la provincia de Heredia,

del cantón de San

de Heredia, Agosto 31 de 1894. Judicatura del cantón de San Rafael

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

-.0 S I V &

En esta fecha se ha puesto en libertad á la señora María Quesada Zúñiga, procesada de vagancia, bajo fianze de con-ducta rendida por don Melchor Arroyo y Chaves por la cantidad de quinientos pesos (\$ 500-00).

Agencia Principal de Policía de la provincia de Here-

dia. Septiembre 3 de 1894.

JUAN BTA. SAENZ.

A V I S O.—

En esta fecha se ha puesto en libertad á María Chacón Villalobos, quien se haya procesada de vagancia, bajo fianza de conducta rendida por do Florentino Rodríguez Arce y por la cantidad de quinientos peso: († 500-00).

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. Septiembre 3 de 1894.

JUAN BTA. SAENZ.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de los actos que se verificarán en la ciudad de Heredia, en celabración del LXXIII aniversario de nuestra

Independencia Nacional.

Día 14.

I. A las 12 m. se izará el Pabellón Nacional en todos los edificios públicos y será saludado por una salva de bombetas y música nacional.

II. A las 8 p. m. retreta en el Parque Central é iluminación general de la población y especial de los parques.

III. A las 9 p. m. baile popular en el Mercado Público.

Día 15.

I. A las 5 a. m. Dianas, salvas de artillería y paseo con música por toda la población, con disparos de bombetas.

II. A las 12 m. Te Deum solemne, con asistencia de todas las autoridades y vecinos.

III. A las 12½ p. m. Lectura del acta de Independencia en el Salón Municipal, discurso oficial, refresco á la concurrencia y paseo público.

lV. A las 8 p. m. Retreta en el Parque

Central.

V. Alas 9 p.m. Gran Baile de artesanos en el Salón del Palacio Municipal y discurso alusivo al acto.

> Bl Comité. Heredia, 1º de Setiembre de 1894.

Correspondencia rezagada en la Administración Ge-

neral de Correos.

В.

C.

Arias Miguel Araya Rodolfo Alphonse Fillie Agard de Nardy & Ca Alvarado Félix

Α. Artavia Pío Antonio Aramburu Alpízar Dolores Abirad Salomón G. Andrío Louis Anteño & Ca Arvelo A. Emilio.

Berrocal Juan Brazze Sire de la Bolívar Leonarda Brenes Rafael Barbista Margietta

Christian Samuel Castro María Campos Juana Céspedes Benjamín Chaves José Cervera Mariquita Crespo Vicente

Cubero Luisa

Davez Antonia P. de

D. Dionisio Domínguez Denegri Agrestino

Bonilla Ana C. de

Badilla Josefa

Betancú Amalia.

Castro Boné Rafael

Coronado Alejo Campos M. Joaquín

Chinchilla Paulino

Colindres Federico.

Bonilla José

Cave Joseph

Calvo Ramón Cambronero Etanislao

Brenes Ramona y Chepita

E.

Esquivel Fermina Esteves Santana Antonio

Eduardo Eleofatio B.

F.

Fernández Julia Forbes Theodore

Ferre y Figueras José

G.

González Fermín Gardini Toribia Gutiérrez Paula

Galvez David Guillard Nauté y C 🗧 Giulihrist José M =

H.

Hollister George P. Herrero Isidro. Herra Víctor

Hogg Robert L. Harnon.

Jiménez Adelaida

Jiménez Joaquín.

L.

Leiva Francisco

Llorot Pablo.

Μ.

Marín Rosa Mendoza Valentín Montoya Francisco Madrigal Jesús

Matey Josefa Mary Juan Muñoz María Mora Juan Montero Vicente Martínez Damián Molina Baltasar

Montefusco Vinceyo Melbourni Matheo Mata Sebastiana Mata Juan

Mora Rafael Méndez Vicente Mora Tomás Montero Rosa Monestel Luisa Martiale y Cia. Marín Valerín José

N.

Naranjo Silvestra

Noguera Brígida

Orsini Luis Felipe

Orbino Luige

P.

Peralta N. Peña B. Clemente Pérez Agustín Palma Irinea

Quirós Simón Quirós Simón C.

Quirós Dolores Quirós Ponciane

Rodríguez Delfina Redondo Francisco Rosales Rafael Rosales Saturnino Robinson James Rojas Rafael

Ramírez Jesús Ramírez José Romero Angelina Ramírez Laureano Ramírez Anselmo Ramírez Bermúdez José

Scalpellino Amadesi Augusto Strong Jeny Serrano Juan Sibaja Barbanera Sarquín Ismal Sánchez Feliciano Santos S. Clodomiro

Segura Rosa Sánchez Porfidio Schrontz S B. Silva C. Ernesto

T.

Truly B. A. Taboada García José Tapia María Torres Francisco

U.

Umaña Ch. José

Vega María Valle Emilio Vargas A. Vicente

V. Vargas Leandro Villegas Rafael Villalobos José Francisco

Walker Daniel

Williams Susana María

Zamera Teresa Zúniga Eleodora

Zíniga Manuel

San José, 1º de Setiembre de 1894. Antonio Vargas. 3 - 1.

CARTAS CERTIFICAD

NO RECLAMADAS.

Kleinhammer H. Peralta Pedro. Gutiérrez Agueda. Giunto Braghisoli. Artán Joaquín. Chapatte A. Windt G. C. E. Chaves Manuela. Lachner Francisco. Thern Edward. Martí Juan. Faddol Jacob. Chirurgien Elías Duba. Rosabal Josefa Varela. Nauté M. Mora José J. C. Veit Ferdinan. Bern Antonio. Bazan Belisario E. Clair H. Fallas Jesús. Morales Juan. Larrave M. Mariano. Retana Liduvina. Bestard Luis. Ramírez Gerardo. Angulo Miguel. Lussac Gay. Deblander Julio. Durini Virgilio. Navarro Miguel. Greñas Alfredo. Bruno T. Valverde Pánfilo.

San José, 31 de Agosto de 1894.

RAF. FONSECA CALVO.

3-3

DIRECCION GENERAL DE CORREON

El correo para Europa, vía New York, se dest chará el viernes 7 del corriente, en vez de el domin anunciado en el Itinerario.

M. J. CARRANZA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Aserrí.

Mes de Agesto.

Fecha 7. Procedencia: Limón. Destinado al Presbit Schaefers; no se conoce. Procedencia: Sau José. Destinado á José!

llas; vive lejos. 20. Procedencia: Sarchí. Destinado á Pedro Sil ki; desconocido.

31. Procedencia: San Ramón. Destinado á Pe Siles; desconocido. Oficina telegráfica. Aserrí, 1 º de Setiembre de 1894

> El telegrafista, J. L. Castro F.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Desamparados.

Mes de Agosto.

Fecha 18. Procedencia: Cartago. Destinado á Anto Cruz; vive lejos. 21. Procedencia: San José. Destinado á Jai Garbanzo; lo rehusó. Oficina telegráfica de Desamparados.

> El telegrafista, R. Mora M.

CÁRCEL DE SAN JOSÉ.

Para evitar dificultades que más tarde pudieran redr dar en mi perjuicio por la remisión de presos con órder que no vienen en debida forma, pongo en conocimiento las autoridades que tengan que intervenir en esta carel q desde hoy en adelante no entregaré ó pondré en libertad pri alguno, sino mediante una orden firmada por la autoridad donde ha sido expedida y con el sello correspondiente de oficina. Comandancia de la cárcel. San José, 29 de Agosto de 18

El Alcaide.
PANTALEON FONSECA.